

REGLAMENTO

“Adquirí una sesión fotográfica gratuita profesional con tu familia o amigos en esta Navidad con UAM”

- La Promoción es “Adquirí una sesión fotográfica gratuita profesional con tu familia o amigos en esta Navidad con UAM”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Americana.
- Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.
- El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas condiciones aquí establecidas.

ORGANIZADOR:

- Universidad Americana UAM S.R.L., cédula jurídica 3-102-334792, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Avenida 4, Roosevelt, San José, San Pedro, oficinas administrativas de la Universidad Americana correo electrónico: Nelson.vasquez@uam.cr dirigido al Departamento de Admisiones de la Universidad Americana, teléfono: 800-8000

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- Todos los estudiantes de nuevo ingreso que matriculen las carreras de: Bachillerato en Publicidad, Bachillerato en Diseño Publicitario y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo, a partir del 20 de noviembre de 2023 al 02 de diciembre de 2023 podrán adquirir

de forma gratuita una sesión fotográfica profesional con la familia o amigos con temática navideña.

REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

- Para poder adquirir de forma gratuita una sesión fotográfica profesional con la familia o amigos con temática navideña, los participantes deberán matricular como estudiantes de nuevo ingreso las carreras de Bachillerato en Publicidad, Bachillerato en Diseño Publicitario y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo, a partir del 20 de noviembre de 2023 al 02 de diciembre de 2023.
- Los estudiantes matriculados deberán cumplir con todos los requisitos de ingreso académicos establecidos por parte de la Universidad Americana (Cédula de identidad legible, vigente, título de bachillerato en educación media y cualquier otro documento que la Universidad solicite para su respectivo ingreso).
- La sesión de fotografías gratuitas se realizará en la semana del 04 de diciembre de 2023 al sábado 09 de diciembre de 2023 en la sede de UAM Plaza San Pedro, ubicada en Plaza San Pedro, San Pedro Montes de Oca, 3 piso, Avenida 4, Roosevelt, San José Costa Rica.
- La sesión de fotografías se deberá coordinar por medio de una cita en la semana establecida en el presente reglamento y por medio del correo electrónico: karla.vega@uam.cr
- Las citas quedarán sujetas a la disponibilidad de horario y espacio en la semana establecida por el presente reglamento.
- La fecha máxima de promoción es hasta el día sábado 02 de diciembre de 2023.
- La sesión fotográfica profesional constará de 5 fotografías digitales profesionales con temática navideña. Las mismas serán enviadas al correo personal del estudiante de nuevo ingreso matriculado.
- La sesión fotográfica estará a cargo del equipo especialista y profesional de la Escuela de Diseño & Comunicación de UAM.
- Las fotografías se tomarán de forma presencial en el estudio fotográfico de la sede de UAM Plaza San Pedro, ubicada en Plaza San Pedro, San Pedro Montes de Oca, 3 piso, Avenida 4, Roosevelt, San José Costa Rica.
- El horario establecido para la sesión de fotografías será establecido y confirmado en conjunto con la escuela de comunicación según disponibilidad y día.
- La sesión fotográfica profesional constará un máximo 7 personas contemplando al estudiante de nuevo ingreso matriculado en las carreras de: Publicidad, Diseño Publicitario y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo para el I cuatrimestre 2024.
- La Universidad Americana y el equipo de comunicación de UAM no se harán cargo del vestuario, maquillaje o cualquier otro elemento visual o decorativo para la sesión de fotografías profesional.
- Tiempo máximo por cada sesión fotográfica: 25 minutos.
- El organizador verificará en su respectiva base de datos de estudiantes de nuevo ingreso la información almacenada en su momento por cada participante para ser localizados e identificados. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación y la posibilidad del Organizador de no otorgarle los beneficios

de la Promoción. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de los beneficios de la Promoción.

- No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad Americana; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; d. Estudiantes bajo la condición de Estudiante Nuevo ingreso; y e. Estudiante o Persona en condición de egresados o graduados de la Universidad.
- Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la promoción será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa.

PLAZO:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

- Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 20 de noviembre de 2023 y finaliza el día 02 de diciembre de 2023, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar.
- Fecha de confirmación de la sesión de fotografías: Se define el mismo día en que el estudiante realiza el proceso de matrícula de nuevo ingreso para las carreras de Publicidad, Diseño Publicitario y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo.
- Fecha límite para reclamar la sesión de fotografías: Después de ser informado y confirmado el proceso de matrícula de nuevo ingreso por parte del Asesor de admisiones y conforme a lo indicado en este Reglamento.
- Una vez vencido este plazo de promoción y/o realizado el proceso de matrícula, el estudiante no tendrá derecho a reclamar la sesión de fotografías ni pretender indemnización alguna.
- En caso de que el estudiante de nuevo ingreso matricule y desee obtener la sesión fotográfica, pero por temas de salud u bien por algún inconveniente justificado, la misma podrá ser reprogramada en coordinación con la Escuela de Comunicación de UAM y quedará sujeta a fecha y hora para llevar a cabo la sesión fotográfica.
- Los participantes deberán cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción de la Promoción. Los Participantes deberán portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del beneficio ofrecido, propietarios, otros participantes, y usuarios de la Promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro inmediato del beneficio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
- El beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Para poder disfrutar del beneficio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las

buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

- Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a dar más beneficios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

- El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en esta Promoción será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, el participante expresamente libera de responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para disfrutar sus beneficios; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los interesados o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de ésta.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación.
- Reclamo de beneficios amparados en ella en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los interesados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:

- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o interesado de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

USO DE DATOS PERSONALES:

- Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.
- En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.
- La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

RESTRICCIONES:

- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí
- indicadas. El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <https://www.uam.ac.cr/> el 20 de noviembre del 2023.